



Ministerio Público de la Ciudad de Buenos Aires
Comisión Conjunta de Administración

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 15 de noviembre del 2013

RESOLUCIÓN CCAMP N° 48 /13

VISTO:

Los artículos 124, 132 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley 1903, la Ley N° 70, la Resolución CCAMP N° 03/2008 y la Resolución CM N° 37/2012 y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el MINISTERIO PÚBLICO posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial, lo que es reafirmado por los artículos 1° y 22° de la Ley N° 1903, Orgánica del Ministerio Público.

Que el artículo 132 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires dispone en su Título Séptimo, Capítulo Primero que *“La Ciudad cuenta con un modelo de control integral e integrado, conforme a los principios de economía, eficacia y eficiencia.*

Comprende el control interno y externo del sector público, que opera de manera coordinada en la elaboración y aplicación de sus normas”.

Que a ello cabe agregar que la Ley N° 70, en su artículo 119, establece que dicho control abarca los aspectos presupuestarios, económicos, financieros, patrimoniales, normativos y de gestión y la evaluación de programas, proyectos y operaciones.

Que en virtud de dichas normas este Ministerio Público, a través de la Resolución CCAMP N° 03/08, estableció oportunamente las misiones y funciones de la entonces Unidad Auditoría Interna de la Jurisdicción.

Que la Resolución CM N° 37/2012 aprobó la estructura Orgánica de la Comisión Conjunta del Ministerio Público de la CABA, incorporando en su Anexo III la creación de la Dirección General de Auditoría Interna y sus unidades organizativas inferiores; omitiendo, sin embargo, atribuirles sus respectivas misiones y funciones.

Que mediante Nota N° 268/UAIMPU/2012 la Directora General de la Unidad de Auditoría Interna de la CABA, Dra. Alicia M.J. Boero elevó a consideración de la Comisión Conjunta de Administración de la CABA una propuesta para la organización y asignación de funciones de esta Dirección General en atención a las características particulares del universo de control que debe abarcar esta Unidad de Auditoría.

Que la Oficina de Legales de la Comisión Conjunta de Administración del Ministerio Público ha tomado la intervención de su competencia.

Por ello, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 124, 132 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la



Ministerio Público de la Ciudad de Buenos Aires
Comisión Conjunta de Administración

Ley N° 1903; la Ley N° 70; la Resolución CCAMP N° 03/2008 y la Resolución N° 37/2012:

**LA COMISIÓN CONJUNTA DE ADMINISTRACIÓN DEL MINISTERIO
PÚBLICO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébanse las Misiones y Funciones de la Dirección General de Auditoría Interna para el Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que como Anexo I, forma parte integrante de la presente resolución.-

ARTICULO 2°.- Déjase sin efecto la Resolución CCAMP N° 03/2008.-

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, publíquese en la página web del MINISTERIO PÚBLICO DE LA CABA, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA CABA, comuníquese a la Dirección General de Auditoría Interna del MINISTERIO PÚBLICO y, oportunamente, archívese.-


GERMAN C. GARAVANO
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES


Mario Jaime Kestelboim
Defensor General
Ciudad Autónoma de Buenos Aires


Laura Cristina Musa
Asesora General
Ministerio Público
Ciudad Autónoma de Buenos Aires



Ministerio Público de la Ciudad de Buenos Aires
Comisión Conjunta de Administración

Res. CCAMP N° 48 ANEXO I

RESPONSABILIDAD PRIMARIA

Promover la mejora en la calidad de la gestión del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para alcanzar una sólida cultura del control.

FUNCION

Entender en el servicio de auditoria interna y control de la gestión técnica, administrativa, económica legal y financiera, y en general, la eficiencia, economía y eficacia con la que se desarrolla la actividad del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

1.- Dirección General de Auditoría Interna

Funciones:

- a) Aplicar las normas de auditoria interna y manuales de procedimiento y proponer las modificaciones que sean pertinentes.-
- b) Elevar a la Comisión Conjunta de Administración (CCAMP) para su consideración y aprobación el Plan Anual de Auditoria (PAA).
- c) Elevar los Informes Finales, producto de los exámenes efectuados en el marco del PAA y sobre la base de las muestras seleccionadas al efecto.
- d) Informar sobre el cumplimiento de los procedimientos y políticas presupuestarias de la Jurisdicción 5 (MPCABA)
- e) Verificar el cumplimiento de un adecuado sistema de control que incluya instrumentos de control concomitante y ex - post.
- f) Informar sobre el estado de ejecución presupuestaria del MPCABA, en forma anual y trimestral

- g) Asistir a los Titulares del Ministerio Público en la formulación de los descargos o respuestas a los informes emitidos por la Auditoría General de la CABA, en el caso que éstos se lo requieran.
- h) Hacer recomendaciones sobre el proceso de formulación presupuestaria.
- i) Disponer la ejecución de auditorías especiales o requerimientos encomendados/os por la CCAMP.
- j) Efectuar el control de las declaraciones juradas patrimoniales, que prevean las normas en la materia.-
- k) Elaborar la Memoria Anual de Gestión de la Unidad de Auditoría Interna (UAI).
- l) Recomendar respecto de las registraciones de los activos y las medidas de resguardo utilizadas para proteger el patrimonio del MPCABA.
- m) Realizar y coordinar los procedimientos pertinentes para la rúbrica de los respectivos libros, registros, etc utilizados por cada Área del Ministerio Público.

2.- Dirección de Auditoría Interna

Funciones

- a) Proponer a la Dirección General la implementación y mantenimiento de estrategias, normas y procedimientos en pos de un adecuado sistema de control interno de la UAI.
- b) Coordinar y supervisar las tareas de Auditoría llevadas a cabo en el marco del PAA aprobado por la CCAMP.
- c) Verificar el estado de ejecución presupuestaria del MPCABA en forma anual y trimestral.



Ministerio Público de la Ciudad de Buenos Aires
Comisión Conjunta de Administración

- d) Verificar el cumplimiento y la aplicación efectiva de las normas, procedimientos y acciones que regulen el funcionamiento de la UAI.
- e) Coordinar y supervisar las auditorías especiales que le encomiende a la UAI la CCAMP.
- f) Formular y proponer a la Dirección General de la UAI, la planificación anual.
- g) Supervisar los Informes Finales de Auditoría emitidos por los Departamentos de Control sobre la base del PAA.
- h) Requerir informes de avance de las tareas asignadas a cada Departamento de Control bajo su órbita.
- i) Coordinar y supervisar las tareas de cierre de cada periodo, presenciando la toma de inventarios físicos, arqueos de valores, fondos y garantías de custodia.
- j) Intervenir en la confección de la Memoria Anual de Gestión.
- k) Informar toda cuestión que le requiera la Dirección General de la UAI.
- l) Proponer la elaboración de dictámenes, recomendaciones autónomas y disposiciones.
- m) Supervisar las acciones de los tres Departamentos de Control a su cargo.

2.1.- Departamento de Control Interno y Gestión.

Funciones

- a) Coordinar y efectuar el control ex post de las operaciones, actos y obligaciones que surjan de la utilización de fondos públicos otorgados que

se perciban, gasten o administren en virtud de una finalidad pública dentro del PAA.

- b) Fiscalizar la gestión de las áreas de cada una de las Ramas que componen el MPCABA, según los indicadores de gestión definidos por cada Rama del Ministerio Público, al efecto.
- c) Asistir a la Dirección de Auditoría Interna en la confección del PAA.
- d) Organizar y supervisar las tareas llevadas a cabo por sus equipos de auditoría, para cumplir con los proyectos asignados.
- e) Intervenir en la confección de la Memoria Anual de Gestión.
- f) Velar por la permanente actualización de la base de datos que contenga las observaciones y recomendaciones de los informes emitidos por el Departamento.
- g) Colaborar con el desarrollo de métodos y herramientas de uso interno que permitan una mejora continua en la calidad de los procedimientos.
- h) Colaborar con los otros Departamentos de control de la UAI, cuando le sea requerido por la instancia superior.

2.2.- Departamento de Control Concomitante

Funciones

- a) Coordinar y efectuar el control concomitante de las operaciones, actos y obligaciones que surjan de la utilización de fondos públicos otorgados que se perciban, gasten o administren en virtud de una finalidad pública dentro del PAA.
- b) Coordinar y efectuar las auditorías de tipo legal y financiero concomitante de las operaciones que realicen cada una de las ramas del Ministerio Público de la CABA.



Ministerio Público de la Ciudad de Buenos Aires
Comisión Conjunta de Administración

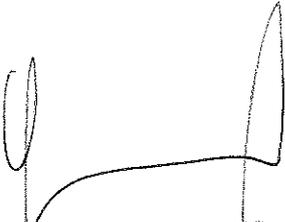
- c) Asistir a la Dirección de Auditoría Interna en la confección del PAA.
- d) Organizar y supervisar las tareas llevadas a cabo por sus equipos de Auditoría, para cumplir con los proyectos asignados.
- e) Intervenir en la confección de la Memoria Anual de Gestión.
- f) Velar por la permanente actualización de la base de datos que contengan las observaciones y recomendaciones de los informes emitidos por el Departamento.
- g) Colaborar con el desarrollo de métodos y herramientas de uso interno que permitan una mejora continua en la calidad de los procedimientos.
- h) Colaborar con los otros Departamentos de control de la UAI, cuando le sea requerido por la instancia superior.

2.3.-Departamento de Control Presupuestario y Financiero

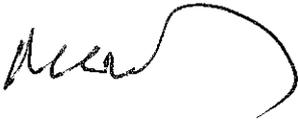
Funciones

- a) Fiscalizar tanto la planificación como la ejecución presupuestaria de los organismos sujetos a su control y realizar el monitoreo de los cumplimientos de las metas previstas de los desvíos encontrados.
- b) Ejercer el control ex – post del mantenimiento y salvaguarda de activos.
- c) Efectuar las tareas de control sobre los Estados Contables y Presupuestarios, fiscalizar la situación patrimonial, financiera y económica, la Cuenta de Inversión y todas aquellas tareas de control que surjan de la normativa aplicable en materia presupuestaria y financiera.
- d) Asistir a la Dirección de Auditoría Interna en la confección del PAA.
- e) Organizar y supervisar las tareas llevadas a cabo por sus equipos de auditoría, para cumplir con los proyectos asignados.

- f) Intervenir en la confección de la Memoria Anual de Gestión.-
- g) Velar por la permanente actualización de la base de datos que contengan las observaciones y recomendaciones de los informes emitidos por el Departamento.
- h) Colaborar con el desarrollo de métodos y herramientas de uso interno que permitan una mejora continua en la calidad de los procedimientos.
- i) Colaborar con los otros Departamentos de control de la UAI, cuando le sea requerido por la instancia superior.



GERARDO C. GARAVANO
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PUBLICO
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES



Mario Jaime Kestelboim
Defensor General
Ciudad Autónoma de Buenos Aires



Laura Cristina Rojas
Asesora General Adjunta
Ministerio Público
Ciudad Autónoma de Buenos Aires